

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con la correspondiente autorización del Supremo Gobierno, el Ministerio de Industria, Comercio convocó a Licitación Pública a Empresas Constructoras del país, para la remodelación de su edificio ubicado en la Avda. Camacho, esquina Bueno, de esta ciudad, en el cual funcionan todas sus dependencias, cuyo financiamiento será con fondos propios.

Que, la H. Junta de Almonedas del citado Ministerio, en su reunión celebrada en fecha diecinueve de septiembre del año en curso, por ser conveniente la oferta y estar dentro de las posibilidades económicas de dicho Portafolio, resolvió adjudicar la ejecución de la obra de remodelación en favor de la Empresa Constructora ?EMCOTA?, por un monto total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.426.056), como obra vendida.

Que, habiéndose dado cumplimiento en la presente licitación a todos los requisitos legales prescritos por el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, corresponde aprobar los actuados de la H. Junta de Almonedas.

Que, de conformidad con lo previsto por el Decreto Supremo N° 11356 de 22 de febrero de 1975, la adjudicación sobre provisión de equipos, maquinarias, ejecución de obras, etc., en favor del Sector Público, deberá ser autorizado mediante Decreto Supremo cuando su precio sobrepase de \$b. 400.001.-.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la adjudicación de obra, acordada por la Junta de Almonedas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en favor de la Empresa Constructora ?EMCOTA?, para los trabajos de remodelación del edificio de propiedad del Mencionado Ministerio. ubicado en la Avda. Camacho esquina Bueno de esta ciudad, por un valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.426.056) conforme a la convocatoria y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Especificaciones suma que será cancelada con fondos previstos por el ítem 414 de su Presupuesto de Gastos.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a las autoridades del citado Portafolio, suscribir el respectivo contrato con la Empresa Constructora ?EMCOTA?, con intervención de la Contraloría General de la República y el Fiscal de Gobierno.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Industria, Comercio y Turismo, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero, Julio Trigo Ramirez.